

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales. —(Números sueltos, cuatro cuartos.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 6 reales al mes En los demás puntos 20 » trimestre Fuera de España..... 60 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDO LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico sise juzga conveniente

ALMANAQUES AMERICANOS DESDE 3 Á 12 REALES.

Se venden en la imprenta de este periódico.

GRAN BARATO.

En el barato de la calle Mayor frente al antiguo Casino, se han recibido:

- Tocas de punto grandes y dibujos de novedad desde 8 reales.
 - Mantones lana 9 palmas á 8 reales.
 - Percalés desde real de vellón.
 - Cretonas clase superior y dibujos nuevos á dos reales.
 - Pañuelos de seda á 4 reales.
 - Merinos negros desde 6 reales.
 - Alfombras desde 7 reales.
 - Las últimas novedades en cretonas para sillería desde real y medio á 8 reales.
 - Medias y calcetines blancos á 4 cuartos.
 - Id. de color en dibujos lindísimos á real y medio.
 - Telas de abrigo para señoras y niñas en tricots, franelas, colores lisos y combinaciones de laná y seda.
 - Rasos y veludillos negros y de colores á 9 reales.
 - Lana, terciopelos negros, grós y faiyes, tiras bordadas y una infinidad mas de artículos á precios baratísimos.
- Calle Mayor, 12, frente al antiguo Casino.

SASTRERIA Y PAÑERIA DE

Francisco Rubio, calle Mayor, 25.

En este conocido establecimiento se confeccionan toda clase de prendas, á los precios siguientes:

- Capas hechas de última novedad, de 9 duros en adelante.
 - Pardesús ó guarda polyos, con forros de seda, de 10 hasta 30 duros uno.
 - Trages de americana de patenes con dibujos de última novedad, de 7 duros hasta 35.
 - Gabanes desde la clase mas inferior hasta el mas selecto, que son desde 8 hasta 42 duros y finalmente, cuanto se pida en prendas de alta novedad tanto en género como en confeccion.
- Francisco Rubio, Mayor 25.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camarás.—De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

ALICANTE 8 DE ENERO 1882.

AL COMERCIO.

En nuestro propósito de ocuparnos de cuantos asuntos se relacionan más ó menos directamente con los intereses generales del país, y mejor aún con los de la provincia, hemos dedicado siempre especial atención á las reformas que consideramos convenientes, y

apoyado con entusiasmo todos aquellos proyectos que tendian á satisfacer las necesidades públicas y el desenvolvimiento progresivo de todas las fuentes de riqueza, porque así juzgamos corresponder á las reiteradas pruebas de deferencia que debemos al público.

Siguiendo invariables el mismo propósito, vamos á fijar hoy la atención en un asunto que el comercio en general mira con una indiferencia notoriamente perjudicial á sus mismos intereses, y que, ó nosotros nos equivocamos mucho, ó no debe tolerarse por mas tiempo, si es que se quieren prevenir grandes disgustos y evitar perjuicios de mas ó menos consideración. Nos referimos á los conocimientos de embarque, á estos documentos solemnes que se cambian entre los capitanes de buques y los cargadores de mercancías, que representan valores á veces de gran entidad, y que generalmente se firman sin las formalidades indispensables al valor real y positivo de estos recibos que tienen fuerza ejecutiva en juicio.

Segun el artículo 799 del Código de Comercio, el conocimiento debe sencillamente contener el nombre, matrícula y porte del buque, el del capitán y pueblo de su domicilio, el punto de carga y el de descarga, los nombres del cargador y del consignatario, la calidad, cantidad, número de bultos y marcas de las mercancías y el flete y capa contratados. Este artículo tiene exacto cumplimiento por lo que se refiere á los buques de vela; pero, en cuanto á los de vapor, ya es distinto, porque cada Compañía se considera en perfecta libertad de accion y con derecho á divoreiarse de las obligaciones que impone el Código, por igual, á ambas partes contratantes.

Los conocimientos de ciertas líneas de vapores, pierden este carácter, pierden toda su eficacia, todo su valor, toda su fuerza ante los tribunales, á causa á las abusivas condiciones que en ellos se consignan, en virtud de las cuales, los géneros quedan á merced de la casualidad, de cualquier accidente ó mal intencionado, y en peligro de pérdida, sin que al cargador le sea permitido defender su derecho y exigir el reintegro de los perjuicios sufridos, cuando los causan faltas de las que el Código dispone que sean responsables el capitán ó los armadores de los buques. Puede afirmarse que el comercio entrega sus intereses exclusivamente á la buena fé de los capitanes de vapor, sin que en cambio reciba otra cosa que un papel mojado.

Vamos á demostrarlo.

Segun el ejemplar que tenemos á la vista, el buque no responde de ninguna pérdida, daño ó perjuicio, detenciones ó sus consecuencias, que se originen á las mercancías por una ó más de las siguientes causas:

«Fuerzas insuperables, Enemigos, Piratas, Robo ó Fuego á bordo ó en tierra, Restricciones de Pueblos, Principes ó Gobiernos, Huelgas, BARATERIA DEL CAPITAN Ó DE LOS TRIPULANTES, CUALQUIER ACTO, negligencia ó falta de Práctico, Capitán, Tripulantes, Estivadores, Maquinistas, Empleados, Consignatarios ú otras personas por cuya conducta el buque debiera ser responsable en otro caso, Arro-

jamiento de carga, Choques, Baradas, Explosiones, Levantamiento de costuras, Tránsito por tierra, Gabarrage, Almacenage á flote ó en tierra, Trásbordos, Bichos ó Animales de cualquier clase, Evaporaciones, Derrames, etc., Accidentes, que originen el vapor, las máquinas ó calderas, DEFECTOS DEL CASCO, accesorios, aparejos, máquinas ó calderas y Cualesquiera otros accidentes, peligros, riesgos ó contingencias DE CUALQUIER CLASE ó NATURALEZA, que ofrezcan los mares y rios ó la navegacion á vapor.»

Estas condiciones (las más importantes,) forman parte de otras muchas, que no reproducimos por su excesiva estension; pero, aun con la pequeña parte que dejamos copiada basta para que el lector se forme una idea cabal de la manera como se está efectuando el movimiento mercantil en los vapores y de la heroica resignacion con que el comercio entrega sus capitales á esos buques, firmando un boletín de garantía que no se limita á poner á cubierto á los capitanes de toda clase de responsabilidad, sino que les autoriza á disponer de los géneros como tengan por conveniente, renunciando graciosamente al derecho incuestionable de reclamar, y á las facultades que el Código reconoce en el cargador.

Vamos á examinar esas condiciones:

Ninguna embarcacion debe recibir más carga de la que corresponde á la cavidad del buque, porque á ello se oponen los artículos 631, 632 y 666 del Código y sin embargo, el comercio se resigna á sufrir los perjuicios que resultan de la excesiva aglomeracion de carga en las bodegas y en cubierta.

Segun los artículos 634 y 635, el capitán debe ser persona idónea para contratar y de pericia reconocida para el arte de la navegacion, y sin embargo, el comercio se somete á las preinsertas condiciones en las que le absuelve por cualquier acto de negligencia ó falta, por cuya conducta el buque debiera ser responsable.

Con arreglo al artículo 680, es responsable el capitán de la falta de observancia del artículo 665 que prohíbe admitir carga sobre cubierta sin el consentimiento de todos los cargadores, y sin embargo, acceden tambien á que ocupen la cubierta como se les antoje, aun sabiendo que la oposicion de uno solo de los cargadores, puede prohibir la conduccion de mercancías en dicho lugar de la nave.

El artículo 672 hace personalmente responsable al capitán, al buque, aparejos y fletes, del desfalso que hubiere á la entrega de las mercancías recibidas á bordo, y sin embargo, el comercio renuncia igualmente á este derecho concediendo al capitán la libre y absoluta facultad de entregar ó no la carga desde el momento que autoriza con su firma la declaracion de que el buque no responde de ninguna pérdida, daño, ó perjuicio por falta de la tripulacion, estivadores, maquinistas, empleados, consignatarios, etc. etc.

El párrafo segundo del artículo 676, dice que será procesado criminalmente, el capitán que obre con dolo, é inhabilitado (677) para obtener cargo alguno en las naves, y á pesar de esto, y que es de sentido comun man-

tener íntegra ésta amenaza para poner los intereses á cubierto de todo ataque, el comercio permite con la mayor indiferencia que se consigne en esos conocimientos la estupenda y fenomenal declaracion de que no se responde de la BARATERIA del capitán ó de los tripulantes!

¿Dónde se ha viste cosa semejante! ¿Cómo es posible que los Sres. comerciantes transijan con semejante condicion?

¿Es que no han comprendido todo su alcance y toda su fuerza?

No queremos hacerles la ofensa de suponer que ignoran todo lo que significan eso de que aún en el caso de dolo ó malicia, no pueden llevar á los tribunales al que resulte culpable para que se les castigue; ¿porque, tolera, pues, esa inverosímil, esa abusiva, esa inhumana é injusta condicion?

No lo comprendemos.

Déjase ver claramente que las compañías han querido ponerse á cubierto de la responsabilidad que por esos delitos recae tambien sobre la nave y el flete, con arreglo al párrafo 8.º del artículo 935, pero los cargadores están en el caso indiscutible y en el derecho innegable de no pasar por semejantes vergonzosas imposiciones que ponen al azar, capitales de más ó menos importancia y no deben entregar un solo kilogramo á los buques cuyos propietarios cometen la torpeza de mantener esas irritantes condiciones en su provecho exclusivo.

Es más: cuando ocurre naufragio por malicia, descuido ó ignorancia del capitán ó su piloto, los navieros y cargadores, pueden, segun el art. 983, exigir la indemnizacion correspondiente de que hablan los artículos 676 y 693, sin perjuicio de la responsabilidad criminal correspondiente; pero ¿como es posible usar de este derecho si al firmar los cargadores el conocimiento de embarque se entregan en cuerpo y alma y aprietan al mismo tiempo su garganta con un nudo corredizo cuyo extremo ofrecen á cualquiera para que haga de él el uso que se le antoje?

Otra de las renunciaciones que graciosamente hacen los señores comerciantes con riesgo propio, a cambio del beneficio ajeno, es la de los artículos 779 y 984 del repetido Código de Comercio, que hace responsable al naviero, de los perjuicios que sobrevengan al cargo, justificándose que el buque no estaba en condiciones de emprender viaje al empezar á recibir mercancías, ni podrá exigir el flete contratado.

Pues bien, una de las absurdas cláusulas que dejamos copiadas, es la de que no se responde de los defectos del casco, accesorios, aparejos, máquinas ó calderas y cualquiera otros accidentes de cualquier clase ó naturaleza, y hé aquí porque,—como acabamos de decir—el comercio admite como bueno y corriente que los vapores se dispongan á emprender viaje en condiciones desventajosas para la custodia, y garantía de cuantiosos capitales, y conceden con una facilidad inconcebible y sorprendente, que por la voluntad soberana y absoluta del propietario de una línea de buques á vapor, queden borrados del Código, unos artículos de tal importancia,

¿Porqué se consenten semejantes abusos?

¿Porqué no se opone el comercio á sufrir esas humillaciones, esa irritante imposición que conspira de una manera alarmante contra su derecho y sus intereses?

Si los señores que representan este ramo de riqueza tan digno y acreedor á las mayores distinciones se unieran en todas las plazas marítimas y acordasen dar sus géneros para el transporte solamente á los vapores que suministrasen tantas y tan impertinentes y abusivas condiciones, vendrían obligados á someterse, si sus dueños no querían resignarse á ver como los buques permanecían largos meses en la inacción, y se pudrían amarrados en los puertos.

¿Lo hará así el comercio?

¿Tendremos la fortuna de que el presente artículo encuentre eco entre nuestros compañeros los colegas de la localidad y de fuera de ésta provincia y que fijen en él la atención las personas á quienes principalmente interesa?

El Sr. Ramirez, es concejal de nuestro Ayuntamiento, siendo vecino de Penáguila.

El Sr. Ramirez, no puede pertenecer al Sindicato de Riegos, por ser vecino de Penáguila.

Y esto lo aprueba y lo ratifica el señor Gobernador de la provincia, quizá acordándose de los procedimientos administrativos que usaban los polacos para conseguir el fin que se proponían.

El Sr. Gomiz, puede ser individuo del Sindicato y presidir una elección siendo vecino de Aguas.

Y esto también cabe en el sistema administrativo del Sr. Sarmiento.

Para el Sr. Ramirez, está bien todo; para el Sr. Gomiz, también, siendo los procedimientos antitéticos en su esencia.

A el uno se le puede admitir la dimisión por ser vecino de Penáguila; á el otro se le puede aprobar la elección por él presidida, siendo vecino de Aguas.

Bien ha hecho el Sr. Sarmiento en declararse terolista, así ya no nos puede extrañar nada.

Siga la broma, y á bailar, que al final veremos de quién son las piernas.

Las escuelas que se hallan vacantes en esta provincia y que deben proveerse por oposicion, son las siguientes:

Elemental de niños de las Casas de Beneficencia de esta capital, dotada con 1650 pesetas anuales.

Elementales de niños de Sella y Bollala, con 825 id.

Además del sueldo, los Maestro disfrutará casa habitación para sí y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Las oposiciones se celebrarán en el mes de Febrero próximo.

Si se tratara de conservadores, no es posible que contestase *El Constitucional* de una manera tan democrática.

Hoy en él todo es desenfado, altanería y sobre todo, sabiduría para conocer á quién se ha de dirigir con la cara fosca.

El jueves publicamos este suelto: «Es tan cuco, tan recto, tan impar

cial, tan pulcro y tan justo nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, que en la lista de contribuyentes compromisarios para Senadores, no le ha parecido bien consignar los nombres de muchos correligionarios nuestros.»

Pues bien: el periódico de los poemas, nos dice con ese tono cariñoso y amable que emplea toda persona que se dirige á otra cuando ve sus intereses lastimados, que todo lo quedamos es agua de rodajas.

Valiente agua la de rodajas!

Seguramente, al querer decir esta majadería, estaria pensando en la sabrosísima del Sagrat.

¡Esa si que es de rodajas para algunos!

Aquí está, pues, la contestación del colega:

«Si tiene la seguridad, de esto nuestro colega, medios hábiles hay para rectificar esas listas y tribunales á su disposición para hacer que se subsanen esas omisiones.

Pero estamos seguros que todo lo de EL GRADUADOR, es agua de rodajas.»

¡Medios hábiles!

Si al frente del Municipio hubiese una persona que no se inspirara en bastardas pasiones y no hubiera en su cerebro más que procedimientos de aldea, no presenciáramos estos escándalos.

Los hombres liberales, los de recta conciencia, aquellos que saben que al atentar contra el sufragio atentan contra la patria, no se hacen cómplices de manejos conservadores; únicos que actualmente ponen en práctica los terolistas.

Ahora le probaremos al colega que nuestros gritos no son agua de rodajas, sino que están fundados en el hecho de haber dejado sin incluir en las listas para compromisarios á personas tan respetables como estas:

- D. Francisco Vicient.
- » Antonio Guillen Lopez.
- » José Vicient.
- » Eduardo Carratalá.
- » Adolfo Faes.
- » Carlos Faes.
- » Jose P. del Povil.
- » Miguel Bonanza y Soler.
- » Emilio P. del Povil.
- » Miguel Bonanza y Povil.
- » Manuel Ausó.
- » Francisco Maisonnave.
- » Gregorio Carratalá.
- » Felix Sanchez Rubio.
- » Francisco Llobregat Boyer.
- » Francisco Rubio Palafox.
- » Domingo Carratalá.
- » Francisco Ribelles Juan.
- » José Guardiola y Picó.
- » Tomás Perez.
- » Vicente Lillo Gironés.
- » Evaristo Fajardo y Robles

y otros muchos que citaríamos, á disponer de mas espacio. Alicante está en manos de los cosacos, y no en manos de hombres liberales y pundonorosos, como tiene derecho á estarlo, dada la política del gobierno y dada la importancia de un pueblo tan liberal como Alicante.

De *El Liberal* tomamos el suelto siguiente:

La prensa republicana de Madrid, considerando conveniente á los intereses de la democracia, manifestar ante la opinion los puntos en que está de acuerdo con respecto á las mú-

tuas relaciones entre los periódicos, ha convenido en hacer las siguientes

DISPOSICIONES:

Primera. Que afirma de una manera categórica como forma esencial de gobierno la que es peculiar á la democracia.

Segunda. Que está de acuerdo en la necesidad de combatir sin trégua los obstáculos que se opongan á la realización de sus ideales, sean aquellos cuales fueren, empleando para ello los medios y manteniendo la línea de conducta que cada periódico estime mas conveniente.

Tercera. Que en las controversias que se vean obligados á entablar ó mantener sobre principios ó procedimientos, guardarán entre sí las consideraciones que mutuamente se deben los demócratas.

Cuarta. Que por los compromisos de las declaraciones anteriores no se proponen los firmantes prejuzgar las soluciones que cada periódico sustenta en el campo republicano, así en cuanto afecta á la constitucion de los organismos políticos, como en lo que se refiere á la fusión, union ó coalicion de los partidos democráticos existentes, respecto de todo lo cual cada periódico conserva su libertad de acción, sino estrechar las relaciones de amistad y compañerismo entre escritores consagrados á defender aquellos principios para todos esenciales y combatir á los comunes enemigos.

Madrid 5 de enero de 1882.

Por *La Discusion*, Bernardo García.—Por *La América*, Eugenio Olavarría.—Por *La Prensa Moderna*, Joaquín Bañón.—Por *El Liberal*, Mariano Araus.—Por *Las Nacionalidades*, Alejo García Moreno.—Por *El Patriota*, Juan Rabadan.—Por *El Motín*, Juan Vallejo.—Por *El Progreso*, Andrés Solís.—Por *El Voto Nacional*, Ramon Chés.—Por *La Vanguardia*, Antonio Sanchez Perez.—Por *El Porvenir*, R. Ginard de la Rosa.

También han acordado invitar á todos los periódicos republicanos de las provincias á que se adhieran á las declaraciones anteriores, y constituir en Madrid un Sindicato de la prensa republicana, con representación de la prensa de provincias, para lo cual se convocará una reunion en la que se fijarán las atribuciones y el modo de funcionar del Sindicato.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 6.—Mr. Floquet ha sido nombrado prefecto del Sena.

El ministro de Negocios extranjeros, Mr. Blaine, ha dirigido una importante nota á todas las repúblicas de la América española.

En dicha nota, invocando el principio de «América para los americanos,» expone la conveniencia de un acuerdo colectivo para evitar cualquier influencia de las potencias europeas sobre ambos continentes americanos.

La nota añade que el objeto de la reunion será «la garantía recíproca contra la intervencion ó ingerencia extranjera.»

La conferencia deberá celebrarse el 30 de noviembre próximo.

La nota de Mr. Blaine declara «que los Estados-Unidos pagarán todos los gastos que origine la indicada conferencia.»

Este documento ha producido grande impresion.

París 6.—En breve establecerá un servicio telefónico entre París y Versailles para uso del público.

Si da buenos resultados como se espera, se hará extensivo á otras ciudades de Francia.

Los suscritores podrán hablar entre sí aunque se encuentren en diferentes poblaciones.

El ministro de Comercio sigue conferenciado con el delegado inglés que ha quedado en París, sobre la cuestion del tratado de comercio franco-británico.

Inglaterra insiste reclamando una rebaja de derechos en varios artículos manufacturados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 6 de Enero de 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Personas muy allegadas al general Martínez Campos aseguran que éste de poco tiempo á esta parte se muestra inclinado á retirarse de la vida activa de la política y á no volver á ocuparse de ella en ningun tiempo. Los motivos que parece aconsejarle semejante resolucion, á juicio de los que presumen conocerlos, son de alguna importancia por más que no tienen relacion con la política del momento, ni con las relaciones que mantiene con sus compañeros de Gabinete, que dicho sea de paso, no pueden ser más cordiales. Hay quien asegura que el Sr. Martínez Campos para cuando las Cortes reanuden sus tareas, habrá dejado de ser Ministro de la Guerra, á menos que no cambie de parecer, cosa que no es fácil, si se atiende á las razones que le obligan á obrar de aquel modo. Bajo el supuesto espresado, en cierto y elevado círculo, dicen que se ha hablado ya del sustituto y al efecto se indican los nombres de dos generales muy conocidos, y ambos de reputacion en el ejército.

La cuestion de nombramientos de delegados de las provincias y de otros funcionarios del departamento de Hacienda sigue siendo el tema obligado de los políticos sin distincion de matices.

La recepcion que esta noche tendrá lugar en el Palacio de la Presidencia del Consejo de Ministros promete estar muy brillante. Los salones presentan un aspecto deslumbrador con motivo de la solemnidad del dia: los círculos han estado desiertos y las noticias han escaseado.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

ACETILLAS.

MÚSICA.—La brillante banda del regimiento de Tetuan, que con tanto acierto dirige el inteligente profesor D. Mariano Garcia, ejecutará hoy, de doce y media á dos de la tarde, en el paseo de los Mártires, las siguientes piezas:

- 1.º *La Marsellesa*, paso doble.—Caballero.
- 2.º Bolero de las *Visperas Sicilianas*.—Verdi.
- 3.º Bolero de *El Postillon de la Rioja*.—Oudrid.
- 4.º Concertante segundo.—Metra.
- 5.º Jota de *El Postillon de la Rioja*.—Oudrid.
- 6.º Paso doble.—Martin.

VAYA UN APRIETO.—En Illora, provincia de Granada, ha ocurrido hace

pocas noches el siguiente original suceso:

Un novio se hallaba hablando con su novia por la ventana; según parece quiso subir á la reja ó penetrar en la habitación, que está muy por encima del nivel de la calle, é introdujo las piernas por entre dos hierros, y quedó perfectamente aprisionado entre ellos.

Figúrese el lector la situación de ánimo del atrevido amante prisionero. Para sacarlo de aquel apuro tuvo que venir el cerrajero, y con él una multitud ávida de curiosidad, que le dió la consiguiente *chifla*.

ULTIMAS FUNCIONES.—Esta noche se despide la compañía de zarzuela del teatro principal con la preciosa zarzuela *Mis dos mujeres*. En uno de los intermedios de la función, cantará la señora Bona, como despedida del público, una magnífica pieza de concierto.

Aseguramos á la empresa dos llenos en las funciones de hoy, pues la que se anuncia para esta tarde, tampoco deja nada que desear.

NOVEDAD.—Entre la infinidad de objetos recibidos últimamente en el bazar del Sr. Maylin, llama extraordinariamente la atención, el gran surtido de tubos de cristal hierro para lámparas de petróleo, los cuales se venden á precios muy reducidos.

TRASLADO.—El almacén de maderas de Antonio Jornet y Bernabeu, se ha trasladado definitivamente á su depósito de maderas al final de la Alameda de San Francisco, quedando el despacho en la plaza del mismo nombre, número 7.

Es de advertir que dicho señor acaba de recibir un completo surtido de tabloneras para carpintería y construcción.

Recomendamos al público el establecimiento del Sr. Jornet, porque á la vez de encontrarse bien surtido, ofrece á su clientela precios módicos.

A PROVEERSE.—En el acreditado almacén de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14, encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id. de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de Fuente-sauco.

Altramucos sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzani-lla en rama. Pedro Gimenez superior. Pajarete. Málaga, Cognac. Champagne. Rom Jamaica.

San Nicolás, 14.

FOTÓGRAFO.—Justa es la fama que está adquiriendo el excelente fotógrafo Sr. Nicola, establecido en el paseo de Mendez Nuñez, número 9.

Los retratos en miniatura alcanzan una perfección tal, que no hay familia que no acuda con sus niños á retratarlos.

Hemos visto grupos de cuatro y seis niños, que son un encanto, por su limpieza y parecido, consistiendo el secreto de todo esto en la rapidez con

que se transmiten á la plancha los grupos, de manera que no dan tiempo á los niños para cambiar de postura.

Recomendamos al público esta magnífica galería, en la seguridad de que nos los agradecerán.

SECCION COMERCIAL.

REVISTA QUINCENAL.

Alicante 7 Enero 1882.

Al dar comienzo á nuestras tareas en el presente año, no podemos ofrecer á nuestros amigos noticias de interés de este mercado; pues con tantos días festivos como hemos tenido, y dedicado el comercio á sus balances, los negocios se paralizan aún más de lo que estaban.

Sin embargo, y casi solo por cumplir nuestro compromiso, reseñaremos el estado y curso de los artículos más principales.

Azúcares.—No hemos registrado ningún arribo, así directo como de cabotaje, por cuyo motivo las existencias se van reduciendo más cada día, y aun cuando las ventas están limitadas por lo general á satisfacer las necesidades del consumo, los precios se sostienen bastante firmes.

Aceite.—Continúan flojos los precios de esta grasa, y el consumo algo retraído.

Cotizamos al detall: el andaluz de 43 á 44 rs. arroba valenciana, y el del país de 50 á 52 rs.

Anis.—Como la demanda sigue completamente alejada, los precios que hoy rigen son puramente nominales.

Cotizamos: del país de 42 á 44 reales arroba valenciana, y el manchego de 44 á 48 rs.

Aguardientes.—Los de caña, no han variado, y los fijamos de 58 á 60 duros la pipa.

Bacalaos.—Tenemos en el puerto al «Daring» con 3.000 quintales Labrador y 800 Inglés, que se han vendido bajo reserva de precios y condiciones; y con igual reserva se han colocado 3.000 quintales Inglés y 1.000 Labrador, del «Escclivot» próximo á llegar.

Como las ventas en los almacenes han continuado siendo muy animadas, las existencias han disminuido bastante; por cuya razón los tenedores mantienen firmes los precios.

Cotizamos al detall Curacion, de 180 á 210 reales los 50 kilos: Labrador, de 160 á 176 rs.; y Noruego, de 190 á 195 reales.

Cebada.—Hoy fijamos los precios de 104 á 105 reales, cahiz de 4 1/2 fanegas.

Esparto.—Las procedencias de Africa, propias para la fabricación del país, las fijamos de 40 á 12 reales los 50 kilos. Los de pleita, de 35 á 37 reales, y los regulares, de 28 á 32 rs.

Harinas.—Se han sostenido los precios de este polvo.

Tablones de pino.—Cotizamos las procedencias de Suecia y Noruega desde 18 á 29 rs., según clase.

Trigos.—Los precios cierran flojos á 61 á 62 1/2 reales fanega el Candeal, y de 58 á 59 rs. la Geja.

Los trigos duros han seguido el mismo rumbo, y al detall los fijamos de 61 á 67 rs. fanega.

Vinos.—Como las compras están paralizadas hace tiempo, se nota que los embarques van siendo menos importantes cada día; pues ahora solo se está exportando lo que se tenía acopiado.

Los cosecheros siguen ofreciendo sus existencias á 12 rs. cántaro las clases buenas y hasta 9 reales, por los inferiores, siendo estas últimas las que más abundan este año; pero ni aun por estos límites encuentran compradores, atendido á los precios que rigen en los mercados franceses.

RECLAMOS.

EL MUNDO.

Compañía anónima de Seguros contra incendios y sobre la vida.

CAPITAL 40.000.000 DE FRANCOS.

Esta importante Compañía que opera en la mayor parte de las naciones de Europa, se ha establecido en España y asegura, como las demás de su clase, las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar, tales como edificios, mobiliarios personales é industriales, mercancias, fábricas, talleres, cosechas, etc.

Durante los 18 años que cuenta de existencia ha satisfecho por 34752 sinistros la respetable suma de francos, 16.552.166, en cuya cantidad están incluidos 2 millones y medio de reales pagados en Noviembre último en Santander al Sr. Marques de Casa Pomob y otros.

La representan en Alicante y su provincia los Sres. Maisonnave y compañía, calle de la Princesa, núm. 4.

INDICADOR DE LA VISTA.

SISTEMA COLOMBY.

La fuerza visual, es la facultad de distinguir los caracteres más ó menos

La conservación de la vista depende de un número bien adoptado, el órgano visual por ser el más delicado, nunca se toman bastantes precauciones para conservarla.

Las personas que tengan necesidad de acudir al óptico, por debilidad ner-

viosa, inflamaciones, etc., etc., puede visitar el establecimiento de Mr. Lassalle y quedarán altamente satisfechos, tanto por las buenas cualidades de los cristales, como por la seguridad de que cada uno se llevará el justo grado que necesite.

Lassalle, Optico, Mayor 10; Alicante.

Especialidad en anteojos cristal de Roca garantizados, á 50 rs. par, y otros artículos pertenecientes al ramo de Optica.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

GRAN BARATO DE PANOS

Calle Mayor, 25.—Francisco Rubio.

Deseando realizar las grandes existencias que se han recibido, se hacen las rebajas siguientes:

Un traje paten, dibujo alta novedad, 45 reales uno de 14 palmos.

Por 54 reales otros más superiores.

Por 65, 78, 90, 110, 130 y 140 reales hay trajes tan superiores, que de seguro llaman la atención de los inteligentes.

Las más ricas Vicuñas, punto de media, tricots y ricos géneros para gabanes, los cuales solo esta casa los tiene.

Bayetas, corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos de seda para caballeros.

Pañería de Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

DEPÓSITO DE MADERAS

del Norte y de carbon de piedra.

Calle de Mendez Nuñez, núm. 29 y calle de Bailén, (antes de la Torre), núm. 11.

P. R. Dahlander, Alicante.—Representante, D. Amando Alberola.

VAPOR GIJON.

Saldrá el 10 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Faes hermano y compañía, Alicante.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las 8.—La zarzuela en 3 actos, *Mis dos mujeres*.

Entrada general, 3 rs.

Por la tarde la zarzuela en 3 actos, *Las dos Princesas*.

Entrada general 2 rs.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

Pañería y Sastrería Catalana.

Gran Bazar de ropas hechas á medida con elegancia y baratura.

CALLE MAYOR, NÚMERO 20

En este establecimiento ya conocido por el numeroso público alicantino y su provincia, se han sabado de recibir las ricas novedades como de costumbre, para la presente temporada de invierno. Trajes hechos á medida de americana, á 160, 180, 200, 220, 240, 260, hasta 600 reales uno. Capas hechas, última moda, á 200, 220, 240 hasta 500 reales una. Además hay en esta casa un brillantísimo surtido de mantas de viaje para caballeros. Y un surtido completísimo de cuellos puro hilo, á un gal á escoger. Se admiten buenos oficiales y oficiales.

Calle Mayor número 20.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital de garantía. Rvn 48.000.000
Reservas especiales. 27.000.000

Total rvn. efectivos. 75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen a los 20 años.

De la baratura de las primas, superior a las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla 12 años, durante seis años.					CAPITAL DE RVN. 1.000 exigible sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años.				
EDAD del niño.	PRIMA anual rvn.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	PRIMA anual rvn.	EDAD del niño.	RS. VN.	EDAD del padre.	EDAD del niño.	RS. VN.
1	313	25	1	555	1	28'20	25	1	30 70
2	363	30	2	588	2	31'40	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'10

Los Sub-directores: D. Manuel Romero, Princesa, 19, y D. Manuel Amat, Bailen, 5, facilitan cuantos datos y explicaciones sean necesarias.

Los carpinteros, herreros y demás oficios: Azulejos, baldas, gabinetes, cepillos, jantines, guilanes, banasas, alcañales, Cortavientos, viarinas, linternas, escófonas, sierras, serriches, vendugos, compases, números 15, 16 y 17.

GELLÉ FRÈRES, INVENTORES

Paris. 35, rue d'Argout

EXPOSICION DE 1878 — MEDALLA DE ORO

NIGRITINE VEGETAL

Tintura para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contestacion, la mejor, la más eficaz y la sola inofensiva.

NEGRO, MORENO, CASTAÑO

Deposito en todas las perfumerías de España.

PERFUMERIA ORIZA

La ETERNA BELLEZA de la PIEL, obtenida para el empleo de la

BEAUTE ET JEUNESSE
CRÈME-ORIZA
DE NINON LENCLOS

GRAND PRIX
MUSEUM DE PLUSIEURS ANS
RUE S'HONORE, PARIS

Esta CREMA suaviza y blanquea la PIEL y le da la TRANSPARENCIA y la FRESQUERA de la JUVENTUD. Hace la edad la más adelantada, PRESERVA IGUALMENTE el rostro del Bochorno, de las Manchas de Rojez y de las Arrugas.

ORIZA-LACTÉ
LOCION EMULSIVA
Blanquea y refresca la piel. Quita las manchas de rojez.

ORIZA-VELOUTÉ
JABON segun el D. O. REVELL
Lo más suave para la piel

ESS-ORIZA
Perfumes a todos los ramilletes de flores nuevos. Adoptados por la moda.

ORIZA-VELOUTÉ
PÓLVOS de FLOR de ARROZ adherente a la piel. Dando el Afelpado del melocoton.



Deposito principal: 207, calle San Honoré, Paris.

Farmacia Bellido,

Solucion del cor-hidrofosfato de cal

Esta nueva preparacion es sin duda ninguna la mejor del fosfato calico puesto que éste en su estado natural no es soluble sino por la accion del ácido clorhídrico ó del jugo gástrico. La naturaleza misma nos manifiesta de un modo indudable lo indispensable que es para la nutricion y el lugar que ocupa para reparar las perdidas del organismo, puesto que no hay alimento alguno, ni órgano elemental que sea, que no contenga fosfato calico; por eso es sumamente recomendado por los más eminentes facultativos en las anémias, sobre todo en la que predominan sint mas nerviosos, en las supuraciones de larga duracione quilibrencias penosas, clorosis, tisis, enfermedades escrofulosas y en la rra, rlotis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las noárizas y niños páos cuales facilitan el gran trabajo de la dnticion.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Bares); Alicante.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-Gervais.

El Rob vegetal Boyveau L'affectedeur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. — En todas las boticas.

Deposito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Fuerzas y Vigor para todos.

II UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Curies, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da a los niños raquiticos la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias.

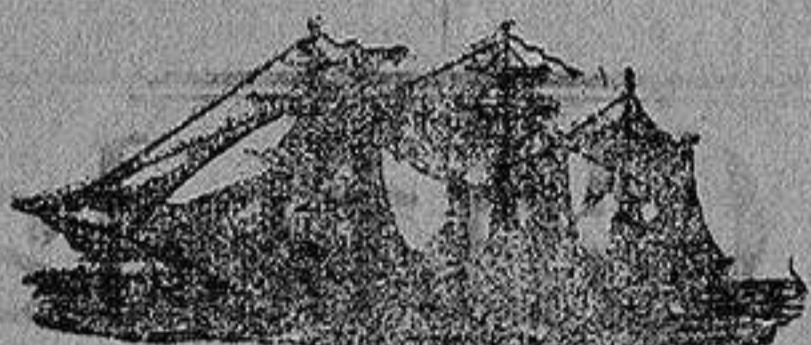
Numerosos certificados. — Exijase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA. Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 161, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Deposito en Alicante: Farmacia de Hernandez, Mayor, núm. 122.

Comp.ª Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



ADELA, NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE Y CATALUÑA.

Salidas de Alicante, todos los mártes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendres y Cette. Para Cartagena, Almería y Málaga. Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para caris, (Gare Beroy) en combinacion con los ferro-carriles del Mediodía de Francia.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

SERVICIO PERIODICO ENTRE

Alicante y Burdeos por los vapores franceses

CAMBRIAN Y MARIE MIGNON.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é hijo.—Calatrava, 17.

LICOR BREA MÚNERA.

Los catarrtos pulmonares, gargaritas, Organos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

Nota.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—En FRANCIA.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abat

San Francisco, núm. 21; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños. Muebles de madera tocada con arca, silla, legítimos de Viena. Máquinas para ceser á mano y á pié. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente, loza inglesa, alemana y francesa. Elegante surtido en objetos de capricho propia para regalos de boda, etc. etc.

A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. CA. CD. mar. — Grifos metal todos números. Estañó superior Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales, Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13

QUINCALLERIA.

Maletas. Cortaplumas. Sombrereras. Lancetas. Planchas-vapor. Peines. Idem ordinarias. Batidores. Grifos superior. Gutaperchas. Ala-mantas. Petates. Bolsas de viaje. Porta-monedas. Sacos de noche. Cepillos. Jaramañola. Sombrillas. Tijeras. Bastones. Cucharas. Bujias. Cuchillos. Hules. Tenedores. Plumeros. Cucharones. Anteojos. Navajas. Petacas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor número 15 y 17. — Alicante.